DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.081 | Viernes 21 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2611732

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 298 de esta Subsecretaría, modifíquese el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 3.276 de 2013, que modificó la resolución exenta N° 3.115 de 2013, ambas de esta Subsecretaría, que estableció la Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y categoría de pescador que la pueda extraer, y que conformarán el Registro Pesquero Artesanal, en el sentido de:

a) Eliminar en la parte tercera: Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales de Isla de Pascua, especie objetivo, arte o aparejo de pesca, categoría del cuadro "Moluscos" los recursos que en la resolución se indican.

b) Incorporar en la parte tercera: Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales de Isla de Pascua, especie objetivo, arte o aparejo de pesca, categoría un cuadro titulado "Otras Especies" con los recursos que en la resolución se indican.

Modifíquese el resuelvo 2° letra c) de la resolución exenta N° 833 de 2018, que modifica la resolución exenta N° 3.115 de 2013, y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, que estableció la nómina señalada en el numeral anterior, en el sentido de:

a) Eliminar la pesquería que en la resolución se indica en la tabla del cuadro de "Moluscos" para incorporarla en el cuadro "Crustáceos".

Modifíquese el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 2.747 de 2019, que modifica la resolución exenta N° 3.115 de 2013, y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, en el sentido de:

a) Incorporar en el título "Eliminar lo que se indica en la parte segunda: Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales, Región, Arte o Aparejo de Pesca y Especies Asociadas" la siguiente letra d):

"d) En el numeral 5) "Región de Coquimbo" la especie "Raya espinosa" en su calidad de especie asociada de las pesquerías de Langostino colorado, Langostino amarillo y Camarón nailon con el arte de pesca Arrastre y en el numeral 6) "Región de Valparaíso" la especie "Raya espinosa" en su calidad de especie asociada de la pesquería de Camarón nailon con el arte de pesca Arrastre".

b) Reemplazar en la letra b) del título "Reemplazar lo que se indica en la parte segunda: Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales, Región Arte o Aparejo de Pesca y Especies Asociadas", "Jaiba limón" por "Jaiba marmola".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Modifíquese el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 1.453 de 2020, que modifica la resolución exenta N° 3.115 de 2013 y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, en el sentido de:

a) Incorporar en la pesquería de pequeña escala "Breca de Juan Fernández" al recurso pulpo de Juan Fernández (Octopus crusoe), en calidad de especie que la constituye.
b) Reemplazar la tabla que ahí se indica por la señalada en la resolución.

Modifíquese el numeral 6° del resuelvo 1° de la resolución exenta N° 1.698 de 2024, que modifica la resolución exenta N° 3.115 de 2013 y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, en el sentido de:

a) Incorporar en la pesquería de pequeña escala "Breca de Juan Fernández" al recurso pulpo de Juan Fernández (Octopus crusoe) en calidad de especie que la constituye.
b) Reemplazar la tabla que ahí se indica por la señalada en la resolución.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 6 de febrero de 2025.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl